



CONVOCATORIA PARA POSTULAR CANDIDATOS A OBTENER EL PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2022

La Comisión Evaluadora de la Secretaría de Salud con base en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, así como en lo establecido por el artículo 217 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, y atendiendo a la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, emitida por la Secretaría de la Función Pública con el objetivo de postular candidatos a obtener el Premio Nacional de Administración Pública, a efecto de estimular mediante reconocimiento público y monetario, a los trabajadores que se hayan destacado por la elaboración de trabajos que impliquen aportaciones significativas para la mejora continua de la gestión de las Dependencias, Entidades o de la Administración Pública Federal en su conjunto;

CONVOCA

A participar en el proceso de selección de la candidata o el candidato que representará a esta Dependencia en el Premio Nacional de Administración Pública 2022, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: Podrán participar las servidoras y servidores públicos de base y de confianza hasta el nivel de Director de Área o equivalente.

SEGUNDA: Requisitos que tiene que cubrir la servidora o servidor público que será postulado:

- Ser mexicana o mexicano por nacimiento o por naturalización;
- Tener una antigüedad mínima de dos años en el sector público a la fecha de cierre de la presente convocatoria y contar con nombramiento en plaza presupuestaria, y
- Elaborar un trabajo que se ajuste a lo previsto en la Norma.

Queda excluido el personal que preste sus servicios mediante contrato sujeto al régimen de honorarios o en plaza eventual.

TERCERA: En la Secretaría se instalará una Comisión Evaluadora, y en cada Unidad Central y Órgano Desconcentrado se establecerá un Comité de Evaluación.

CUARTA: Los temas sobre los cuales se evaluarán los trabajos, estudios o proyectos que presenten las servidoras y los servidores públicos para aspirar a ser postulados como candidatas o candidatos al premio en comento, deberán estar vinculados, además de los Ejes Generales y Ejes Transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a los cuatro temas adicionales comprendidos en el rubro denominado:

Fortalecimiento del servicio público y de la confianza ciudadana

- Ciudadanización del combate a la corrupción y a la impunidad.
- Democratización de las tecnologías.
- Innovaciones para el relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera.
- Austeridad Republicana, Fiscalización y Evaluación de la Gestión Pública.

Acciones de impacto que aporten o hayan aportado resultados para minimizar los efectos negativos de la pandemia del coronavirus SARS-CoV2 con relación a Salud Pública, Economía, Educación o Bienestar Social.

QUINTA: Requisitos del trabajo:

- Se presentará en un documento impreso y en medio magnético;
- Tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 30 cuartillas, sin contar anexos;

c) La presentación del documento deberá contener claramente identificados: título, índice, introducción, objetivos, marco teórico, hipótesis (en su caso), conclusiones, gráficas (en su caso) y referencias (jurídicas, bibliográficas, y/o hemerográficas);

d) Una síntesis que no exceda de 2 cuartillas;

e) Agregar una exposición de motivos del trabajo en no más de una cuartilla, en el que se señale el tema en que se ubica de los establecidos por el jurado, especificando si es teórico o práctico; la etapa en que se encuentra, es decir, si está funcionando, se encuentra en fase de prueba o es meramente una propuesta, y en su caso, el estimado de tiempo para su implantación, ejecución y evaluación;

f) Especificar que el trabajo no corresponde ni es parte de alguna tesis para obtener algún grado académico, o de instructivos y/o manuales;

g) Haber sido evaluado y seleccionado por la Comisión Evaluadora de la Secretaría de Salud, y

h) El formato del trabajo tendrá que realizarse bajo los siguientes lineamientos:

- Fuente: arial, calibri, tahoma y times new roman.
- Tamaño de fuente: 10, 11 ó 12.
- Márgenes: 2 centímetros por lado
- Tamaño de papel: carta.
- Impresión: por ambas caras.
- Orientación: vertical.

Los apartados señalados en los incisos c) al f), no serán considerados dentro de la extensión precisada en el inciso b), los mecanismos, procedimientos y criterios que se seguirán en la evaluación de los trabajos será conforme a los numerales 17 y 18 de la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública

SEXTA: Los Comités de Evaluación elaborarán el acta donde se mencione a la trabajadora o trabajador, cuyo proyecto resultó ganador, misma que deberán remitir a la Secretaría Técnica (Directora General de Recursos Humanos y Organización) de la Comisión Evaluadora, a través de la Dirección de Relaciones Laborales de la Secretaría de Salud, del 03 al 25 de agosto de 2022, junto con el trabajo y el formato para presentar la propuesta Institucional de la candidata o el candidato a obtener el Premio Nacional de Administración Pública 2022. Los tiempos de entrega y revisión de los trabajos serán conforme a la Programación de Actividades que se anexa a la presente Convocatoria.

Podrán presentarse propuestas de trabajo, estudio o proyectos realizados en los ejercicios 2020 y 2021, así como aquellos trabajos postulados en 2019, no pudiendo competir en la edición de ese año.

SÉPTIMA: La propuesta puede presentarse por el propio interesado o interesada, por sus Superiores Jerárquicos, la Representación Sindical o por sus propias compañeras o compañeros de trabajo, hasta el 25 de agosto de 2022.

OCTAVA: El trabajo, estudio o proyecto podrá ser elaborado de forma individual o por un equipo de hasta cinco servidoras o servidores públicos, quienes acordarán quién de ellos será el responsable del mismo y que recibirá la recompensa, a nombre del equipo, por representar a la Dependencia o Entidad, la cual se dividirá entre los integrantes del equipo. Las propuestas se entregarán en cada Unidad Responsable.

NOVENA: El monto de la recompensa a que se hará acreedor la servidora o servidor público postulado para representar a la Secretaría de Salud, será de \$28,252.42 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.).

DÉCIMA: El Premio Nacional de Administración Pública se otorgará en tres grados y consistirá en medalla que será de clase correspondiente al grado y se adicionará con la cantidad que fije el Presidente de la República.

DÉCIMA PRIMERA: La recompensa será entregada durante el mes de noviembre de 2022.

DÉCIMA SEGUNDA: En los casos no previstos en esta convocatoria, la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal adscrita a la Secretaría de la Función Pública resolverá lo procedente en los términos establecidos en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y en la citada Norma.

DÉCIMA TERCERA: Las propuestas Institucionales de la candidata o el candidato al Premio Nacional de Administración Pública 2022, se deberán remitir a la Secretaría Técnica (Directora General de Recursos Humanos y Organización) de la Comisión Evaluadora, a través de la Dirección de Relaciones Laborales de la Secretaría de Salud, sita en Avenida Marina Nacional número 60, piso 5, Colonia Tacuba, código postal 11410, Ciudad de México.

Lic. Anali Santos Aviles

Directora General de Recursos Humanos y Organización y
Secretaría Técnica de la Comisión Evaluadora



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA